

CÓDIGO DE CONDUCTA DE ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

Versión: 01 Fecha: 04/06/2013 Página 1de 3

Para mantener la excelente reputación de J&V Resguardo con nuestros accionistas, todos los negocios hechos en nombre de J&V Resguardo deben reflejar altos estándares de comportamiento ético. En particular, se deben cumplir con los siguientes principios específicos:

Cumplimiento de leyes

Debemos estar al tanto y obedecer todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables, interpretadas localmente y administradas en todas las jurisdicciones donde la compañía hace negocios. Tenemos la obligación de informarnos de las leyes relevantes a nuestras actividades particulares. Cualquier persona con preguntas acerca de temas legales deberá consultar al Departamento Legal.

Integridad en los Negocios

Debemos actuar con integridad en los negocios con personas dentro y fuera de la compañía, incluyendo clientes, proveedores y miembros de la comunidad. Debemos seguir estándares establecidos para las adquisiciones. Existen procedimientos de adquisiciones que aplican en cada jurisdicción y deben de ser seguidos escrupulosamente.

Acatamiento a las Políticas Contables

Debemos cumplir con las regulaciones, políticas, procedimientos y controles relacionados a la contabilidad de la Compañía. Todas las cuentas deben describir claramente y reflejar exactamente las transacciones sus activos, obligaciones de pago, ingresos y gastos, y deben ser registradas en los libros de J&V Resguardo. No se podrán tener fondos secretos sin registrar, como tampoco se podrá establecer o mantener otros activos.

Revelación Pública

Los empleados y funcionarios responsables de dar información financiera deben asegurarse que J&V Resguardo de a conocer informes completos, equilibrados, precisos y entendibles en los reportes y documentos presentados a los entes reglamentarios y en todas las otras comunicaciones públicas. Por consiguiente, los empleados y funcionarios son responsables de que la información requerida en tales reportes y los documentos sean registrados, procesados e informados a tiempo y que cualquier falla real o sospechada en la cadena de información sea reportada a la gerencia.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

Versión: 01 Fecha: 04/06/2013 Página 2de 3

PREVENCIÓN DE ROBO Y FRAUDE

Robo y fraude son crímenes y no serán tolerados. Robar es tomar algo que no le pertenece y sin permiso. Puede incluir tomar algo físicamente que no le pertenece como dinero o propiedad, o puede ser a través de otros medio como la falsificación, malversación, y fraude. Fraude es un tipo de robo utilizando engaño. Involucra hacer a alguien creer algo que no es verdad con el propósito de hacer que esa persona actúe de cierta forma.

Cuando los empleados roban o cometen fraude eso daña nuestra reputación y marca. Somos todos responsables de ayudar a proteger los bienes y reputación de J&V Resguardo estando atentos a cualquier tipo de actividad fraudulenta en contra de J&V Resguardo, nuestros empleados, clientes, accionistas, socios, u otros inversionistas. Se debe reportar cualquier actividad sospechosa inmediatamente al Jefe de Seguridad.

PROTEGER LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información es uno de los activos más valiosos de J&V Resguardo, y manejarlo es una de las responsabilidades más grandes de J&V Resguardo. Todos tenemos el deber de protegerlo cuidadosamente. Esta información incluye Información.

Confidencial y la Propiedad Intelectual.

"Información Confidencial" es cualquier información que no tiene autorización de ser divulgada al público, tales como listas de cliente, precios, planes, organigramas, y datos de empleados. Cada uno de nosotros debemos proteger toda la Información Confidencial que conocemos sobre J&V Resguardo. Esto significa que deberíamos utilizar la información confidencial solo cuando se autorice y no debemos compartirla con nadie que no esté autorizado para conocerla. Mucha de la Información Confidencial es tan confidencial que debemos compartirla con sólo unos pocos empleados de J&V Resguardo que deban conocerla. Su obligación de proteger Información Confidencial continúa incluso hasta después del término de su contrato con nosotros.

Existen muchas razones para Proteger la Información Confidencial, incluyendo para mantener nuestra ventaja competitiva, mantener la confianza del cliente, y proteger la privacidad personal. Por lo tanto, a menudo, el mal uso de la Información Confidencial es ilegal.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

Versión: 01 Fecha: 04/06/2013 Página 3de 3

ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

Nosotros operamos nuestros negocios a través de medios y canales apropiados. Incluso si la corrupción, como lo es el soborno, es la manera común de realizar negocios en un área en particular, no es nuestra forma de hacerlo. La corrupción produce ventajas desleales y crea sistemas poco fiables. Nosotros seguimos las reglas y salimos adelante gracias a ello.

Corrupción en General

"Corrupción" generalmente significa la obtención, o el querer obtener, para un beneficio personal o una ventaja comercial a través de medios inapropiados o ilegales. La corrupción puede involucrar pagos o el intercambio de "algo de valor". Esto incluye el soborno, la extorción, el chantaje o coima.

Las actividades corruptas no son solamente una violación al Código de Conducta Ética en los Negocios, sino que también pueden ser una seria violación a la ley.

¿Qué Es "Algo de Valor?" Es un término muy amplio y puede incluir bienes, servicios, dinero o mercancía.

¿QUÉ ES UNA "COIMA"? Una coima involucra a dos partes que acuerdan que una porción de una venta o las ganancias serán devueltas de forma inapropiada.